



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1053.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER VIATICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS QUE REALIZARAN LABORES DE CONTROL DE ASISTENCIA A LA SEDE DE SUS FUNCIONES Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CONSULADOS DEL PARAGUAY EN LAS CIUDADES DE ROSARIO, RESISTENCIA, CORRIENTES, FORMOSA Y CLORINDA, REPUBLICA ARGENTINA.

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: La necesidad de realizar labores de control de asistencia a la sede de sus funciones de los funcionarios y personal contratado, así como la verificación de las instalaciones de los Consulados de la República del Paraguay en las ciudades de Rosario, Resistencia, Corrientes, Formosa y Clorinda, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el viatico correspondiente a favor de los siguientes funcionarios que realizaran labores de control de asistencia de los funcionarios permanentes y personal contratado, así como la verificación de las instalaciones de los siguientes Consulado de la República del Paraguay en la República Argentina, conforme se detalla a continuación:

Funcionarios	Representación	fechas de realización
<ul style="list-style-type: none">Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.Abog. Luis Enrique Barboza, Director de Recursos Humanos.Señor Alfredo Cubilla, chofer del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos.	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.	16 y 17 de octubre de 2017
	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina.	18 de octubre de 2017
	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina	18 de octubre de 2017
	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina	19 de octubre de 2017
	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina	19 de octubre de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____